

**PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA
CONSTITUCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDAD
EXTRANJERA SIN FINES DE LUCRO**

Información necesaria para armado de documentos

- **Nombre de la Entidad.** El mismo deberá ajustarse a los objetivos de la misma. Podrá tener un nombre en otro idioma, pero habrá que presentar una traducción de ello, y una explicación del porque del uso de esa denominación.
- **Estatuto, Acta Constitutiva y otorgamiento de Personería Jurídica del país de origen** (o lo que corresponda). Dichos documentos deberán ser protocolizados en el país de origen y además legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores u organismo que corresponda. A su vez deberán presentarse posteriormente en idioma español, mediante Traductor Público, con firma certificada por su Colegio Profesional, en caso que corresponda.
- Deberá presentarse además un **documento con similares formalidades** que, emanado de las autoridades de la Entidad de Origen, de cuenta de dos aspectos:
 - La **decisión de establecer una representación permanente en la Argentina**, incluyendo expresamente el pedido de autorización a la Inspección General de Justicia (IGJ), y (es recomendable), indicando el objeto social, la denominación y el domicilio que se constituirá en la Ciudad de Buenos Aires.
 - La **designación de un Responsable para la Argentina, indicando sus funciones y las facultades necesarias** para operar en nuestro país de acuerdo a las actividades de bien común que se realicen.
 - A su vez, se recomienda que también se autorice la conformación de un cuerpo Directivo local, la Autoridades del Nombre y la tramitación de la Marca.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico. Se elaborará un documento que complementa el Estatuto de la Entidad de origen.
- **Datos personales del Representante en Argentina:**
 - Nombre completo.
 - DNI.
 - Domicilio.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Edad.
 - Estado Civil.
 - Nacionalidad.
 - Profesión.
 - CUIT o CUIL.
- **Domicilio** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires)
- **Teléfono Institucional**: puede ser uno de línea o celular.

Documentos que deben constituirse

- **Estatuto.**
- **Nómina de Fundadores.**
- **Dictamen Profesional Precalificadorio.**

Profesionales

Deberán intervenir **3 profesionales** (pueden ser aportados todos por **ASOCIATIVA**; **el Traductor no es parte del equipo, se contactará a un Profesional externo**):

- **Escribano**: quien certificará las firmas de estatuto, acta constitutiva y promesas de donaciones.

- **Abogado:** quien coordinará en general el armado de los documentos, los demás profesionales y las diversas presentaciones Colegio de Abogados (certificará su dictamen), e Inspección General de Justicia.
- **Traductor Público:** que deberá traducir los documentos provenientes del país de origen, y certificar dichos documentos con su firma; en caso de que la Entidad provenga de un país cuyo idioma no sea el español.

Plazos

De **6 a 9 meses**.

Costos y detalles:

- ✓ Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 35.000
- ✓ Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 15.000.
- ✓ Costos Fotocopias (para todo el proceso): \$ 10.000
- ✓ Costos Firmas ante Escribano: \$ 20.000 por firma + actas notariales.
- ✓ Honorarios Abogado: 600 dólares.
- ✓ Honorarios Traductor: se definirá de acuerdo a la extensión de los textos a traducir.

Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico – Consultora ASOCIATIVA - Espacio Común de Consultores Independientes
consultora@asociativaweb.com.ar
www.asociativaweb.com.ar
4373-0509